

## MEMORANDO

**86.2.34**

DE: Gerencia Seccional Putumayo

PARA: Hernando Reina Mora, Gerencia Seccional Putumayo

ASUNTO: Designación de Supervisor del Contrato PUT-MC-002-2026

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.º (Derechos y Deberes de las Entidades Estatales) y el numeral 1 del artículo 26 (Principio de Responsabilidad de los Servidores Públicos) de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta su idoneidad para el ejercicio de dicha función, usted ha sido designado(a) como supervisor(a) del Contrato No. PUT-MC-002-2026, celebrado entre el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la empresa INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P. – INCIHUILA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT 813.005.241-0, representada legalmente por la señora Gina Paola Leguizamo Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.702, expedida en Neiva, Huila.

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados en la atención en salud y en otras actividades misionales del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para la Gerencia Seccional Putumayo.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones inherentes a la supervisión designada, se adjunta copia del contrato suscrito con el contratista seleccionado.

Asimismo, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el adecuado ejercicio de la supervisión contractual:

- Leer integralmente el Contrato No. PUT-MC-002-2026 y los documentos que hacen parte del mismo.

---

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

- Recepcionar, tramitar y efectuar seguimiento a toda la correspondencia presentada por el contratista, realizando las observaciones que considere pertinentes. No se dará trámite a peticiones, solicitudes o requerimientos presentados directamente por el contratista ante otras dependencias, sin la previa revisión y concepto del supervisor del contrato.
- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición al contrato deberá ser solicitada por el supervisor a esta Gerencia Seccional, previa solicitud del contratista y con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo de ejecución contractual, adjuntando los soportes correspondientes para adelantar los trámites administrativos respectivos.
- Estar presente al momento de la entrega y ejecución del objeto contractual por parte del contratista, en el lugar señalado en la cláusula correspondiente del contrato.
- Para expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción, parcial o final, deberá diligenciar el formato establecido para tal fin, el cual servirá como soporte para el trámite de pago al contratista. Dicha certificación deberá remitirse, junto con la factura correspondiente, al Grupo de Gestión de Control de Activos y Almacén para la expedición de los respectivos CMI (Comprobantes de Movimiento de Inventario), o al Área de Cuentas del Grupo de Gestión Contractual, según corresponda, de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado.
- En caso de no contar con el formato anteriormente mencionado, podrá solicitarlo al Grupo de Gestión Contractual a través del correo electrónico [gestion.contractual@ica.gov.co](mailto:gestion.contractual@ica.gov.co).
- Programar y realizar seguimiento al cronograma de actividades, conforme al desarrollo del contrato. En caso de programar vacaciones, permisos o comisiones de servicio, deberá garantizar que dichas situaciones no interfieran con el ejercicio de la supervisión; de lo contrario, deberá informar por escrito a esta Gerencia Seccional el nombre del funcionario que asumirá temporalmente dichas funciones.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, como supervisor(a), usted tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo.

Con toda cordialidad,

---

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

**Edwin Arbey Moreno Gonzalez**  
**Gerencia Seccional Putumayo**

Anexos Físicos:

Elaboró:

Stella Janinhe Rosero Gonzalez / Gerencia Seccional Putumayo

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Edwin Arbey Moreno Gonzalez / Gerencia Seccional Putumayo

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

**Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes):** <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>